

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 100	Versión: 2.0 Fecha: 07-2020	
	EVALUACION	Página 1 de 5	

VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA




ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:	FUNDACION RECREODEPORTIVA Y CULTURAL FUERZA VIVA
NIT.	900317932-6
REP. LEGAL	JOHN ERIK VELEZ TATIS
C.C.	1.007.208.058
DIRECCIÓN:	CALLE 12 NO. 11 – 31 BARRIO OBRERO
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DEL TALENTO DEPORTIVO JUVENIL A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO DE VERANO 2025 EN LA ACADEMIA RAYO VALLECANO, MADRID – ESPAÑA, MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR
VALOR:	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 171.428.571)
PORCENTAJE DE APORTE:	70% CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000) 30% CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 51.428.571,4)
PLAZO:	VEINTE (20) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

El Municipio de Becerril – Cesar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º del decreto 092 de 2017, el cual manifiesta que:

“ARTÍCULO 3º. Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.




La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para el efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de transparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés

Procederá a verificar y certificar la reconocida idoneidad y experiencia del Cooperante denominada FUNDACION RECREODEPORTIVA Y CULTURAL FUERZA VIVA, identificada con Nit: 900317932-6, con el fin de determinar si cuenta con la Idoneidad y Experiencia para ejecutar el proyecto de interés público de la referencia.




 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 100	Versión: 2.0 Fecha: 07-2020	
	EVALUACION	Página 2 de 5	

En tal sentido se evaluará el cumplimiento de los **REQUISITOS HABILITANTES** con el criterio **CUMPLE/NO CUMPLE**.

1.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
1.1.1 Carta de presentación de la propuesta El Cooperante deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica proponente.	CUMPLE
1.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal. La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar que:	CUMPLE
a) Su objeto social le permite presentar la propuesta y celebrar el Convenio	
b) Su duración, igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contada a partir de la fecha de la Invitación.	
c) Actúan a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlas en la presentación de la propuesta, la celebración y ejecución del Convenio.	
d) Cuando de conformidad con el documento respectivo, el representante legal o apoderado de la persona jurídica no tenga facultades suficientes para presentar la propuesta o para celebrar el Convenio, se deberá anexar a la propuesta el acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice la presentación de la misma y la suscripción del Convenio.	NO APLICA
1.1.2.1. Autorización En caso de que el representante legal de la sociedad o persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad para participar para presentar propuesta, para comprometerse por el valor de la propuesta y para suscribir el convenio, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o del extracto de la misma, donde conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta. Si se trata de apoderado el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual se determine las facultades necesarias para comprometerse por el valor y para suscribir el convenio.	CUMPLE
1.1.3. Fotocopia del Documento de Identificación La Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica o del Proponente Plural deberán adjuntar su documento de identificación en copia simple.	CUMPLE
1.1.4 Registro único tributario RUT expedido por la Dian El proponente, deberá presentar el Registro Único Tributario en el cual se demuestre que la actividad que pretende desarrollar se encuentra inscrita.	CUMPLE
1.1.5. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Parafiscales y Seguridad Social Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal, o por la persona natural. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Este requisito no será aplicable a los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia.	CUMPLE

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 100	Versión: 2.0 Fecha: 07-2020	
	EVALUACION	Página 3 de 5	

<p>De tener sucursal deberán adjuntar este certificado en relación con la sucursal.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada dentro de la propuesta se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación y la fotocopia de la cédula del mismo.</p>	
<p>1.1.6. Certificado de Antecedentes Fiscales</p> <p>La entidad realizará la consulta para la verificación de este requisito en la persona natural y si se trata de persona jurídica, tanto de esta como de su representante legal.</p>	CUMPLE
<p>1.1.7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios</p> <p>La entidad realizará la consulta para la verificación de este requisito en la persona natural y si se trata de persona jurídica, tanto de esta como de su representante legal.</p>	CUMPLE
<p>1.1.8. Certificado de Antecedentes Judiciales</p> <p>La entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, ni el proponente y su representante legal.</p>	CUMPLE
<p>Certificado de inexistencia de medidas correctivas</p> <p>Los representantes legales de las entidades no deben estar vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.</p>	CUMPLE
<p>Certificado de consulta de inhabilidades, delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.</p> <p>El Proponente debe anexar copia de certificación vigente de su Representante Legal.</p>	CUMPLE
<p>Registro de deudores alimentarios morosos.</p> <p>El Proponente debe anexar copia de certificación vigente de su Representante Legal.</p>	CUMPLE
<p>1.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO</p>	VERIFICACIÓN
<p>1.2.1. Anexo Técnico.</p> <p>Como parte de su propuesta el Cooperante declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones de las actividades establecidas en el Estudio Previo, lo cual podrá declararlo dentro de la carta de presentación de la propuesta o en documento separado si desea presentar algún complemento a las especificaciones establecidas, que no impliquen una reserva o condicionamiento para el cumplimiento del convenio, sino un valor agregado para la ejecución del mismo.</p>	CUMPLE
<p>1.3. EXPERIENCIA DEL COOPERANTE</p> <p>1.4.1. Experiencia General</p> <p>Para demostrar su experiencia general, las ESAL proponentes deberá acreditar que tiene por lo menos diez (10) años de constitución, creación y/o experiencia general registrada en la ejecución de la actividad económica, contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, o del registro mercantil.</p> <p>El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad.</p> <p>La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Presentó copia de contratos, acuerdos con lo requerido por la Entidad</p>

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 100	Versión: 2.0 Fecha: 07-2020	
	EVALUACION	Página 4 de 5	

EXPERIENCIA ESPECIFICA Las ESAL proponentes deben acreditar experiencia con 2 certificaciones o Convenios o experiencias en ejecución y/o fortalecimiento y/o organización logística y/o participación de eventos deportivos.	
2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONOMICO	VERIFICACIÓN
2.1. Aportes de la Entidad Sin Ánimo de Lucro	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD

Se verificó la trayectoria del cooperante, evidenciándose que la **FUNDACION RECREODEPORTIVA Y CULTURAL FUERZA VIVA**, se encuentra inscrita en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, se constituyó a través del Por Acta No. 1 del 03 de octubre de 2009 por Asamblea Constitutiva, registrada en CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, bajo el numero 9311 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro el día 15 de octubre de 2009, se Inscribe: La constitución de persona jurídica denominada Fundación Recreodeportiva y Cultural Fuerza Viva.

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO




NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION RECREODEPORTIVA Y CULTURAL FUERZA VIVA
SIGLA: FFV
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900317932-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : VALLEDUPAR

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0503493
FECHA DE INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 15 DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 29 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 345,969,149.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

Luego se procedió a verificar la experiencia del proponente, presentó junto a su propuesta los siguientes soportes:

- ✓ ACTA DE LIQUIDACION firmada por el Alcalde del Municipio de Barrancas – La Guajira, donde manifiesta que la **FUNDACION RECREODEPORTIVA Y CULTURAL FUERZA VIVA**, terminó a satisfacción el CONVENIO DE ASOCIACION CPESAL No. 170 DE 2022, suscrito con el municipio de Barrancas cuyo objeto consistió en **APOYO PARA LA DETECCIÓN DE TALENTO DEPORTIVO Y FORMACIÓN DE SELECCIONES DEPORTIVAS COMPETITIVAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA.**
- ✓ ACTA DE LIQUIDACION, firmada por el Director General de INDER, donde se celebra el Convenio No. 003 de 2024, entre el INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 100	Versión: 2.0 Fecha: 07-2020	
	EVALUACION	Página 5 de 5	

VALLEDUPAR - INDER VALLEDUPAR y la **FUNDACION RECREODEPORTIVA Y CULTURAL FUERZA VIVA**, cuyo objeto consistió en **APOYO PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL TORNEO INTERNACIONAL "VALENCIA SOCCER CUP" EN VALENCIA ESPAÑA DE LA SELECCIÓN INFANTIL DE FUTBOL DE VALLEDUPAR.**

VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE ECONÓMICO

Se verifico que la Entidad Sin Ánimo de Lucro hizo el ofrecimiento por valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 51.428.571,4)**, de sus aportes acorde con los términos de la invitación de la siguiente manera:

Con la presente verificación se procede a **CERTIFICAR** que la entidad sin ánimo de lucro, cuya razón social es **FUNDACION RECREODEPORTIVA Y CULTURAL FUERZA VIVA** identificada con NIT. 900317932-6, cuenta con la suficiente Idoneidad, Experiencia, Capacidad Jurídica, Técnica y Administrativa.

Por lo anterior, el Municipio de Becerril – Cesar, por concepto de esta sectorial soportado en la documentación allegada por la entidad sin ánimo de lucro, reconoce en la **FUNDACION RECREODEPORTIVA Y CULTURAL FUERZA VIVA** identificada con NIT. 900317932-6, suficiente **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**, por consiguiente, es **IDÓNEA TÉCNICAMENTE** para la celebración de un Convenio de asociación cuyo objeto es el **FORTALECIMIENTO DEL TALENTO DEPORTIVO JUVENIL A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO DE VERANO 2025 EN LA ACADEMIA RAYO VALLECANO, MADRID – ESPAÑA, MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR**, de conformidad con el artículo 355 de la Constitución y decreto 092 de 2017.

Dada en Becerril – Cesar, a los Veintidós (22) días del mes de julio de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA

Secretaría de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos Municipal